



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 286, miércoles 19 de febrero de 2020](#)

Reglamento Interior del Concejo y Comisiones de la Alcaldía Álvaro Obregón

Datos de localización en la versión impresa: Página 65.

El Reglamento, aprobado por el Concejo instaurado en el Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón con fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, queda para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

http://www.aao.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/concejales/REGLAMENTO_INTERIOR_DE_SESIONES_DEL_CONCEJO.PDF

El presente aviso entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Reglamento de la Medalla de Honor “General Álvaro Obregón” emitido por el Concejo.

Datos de localización en la versión impresa: Página 66.

El Reglamento, aprobado por el Concejo instaurado en el Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón con fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve, queda para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

http://www.aao.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/concejales/medalla_ao.pdf

El presente aviso entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Reglamento Interno del Concejo y Comisiones de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Datos de localización en la versión impresa: Página 67.

El dictamen de modificación a los artículos 52 y 53 del Reglamento Interno del Concejo y Comisiones de la Alcaldía Álvaro Obregón, aprobado en fecha diecinueve de diciembre



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

de dos mil diecinueve, por el Consejo instaurado en el Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, queda para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

http://www.aao.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/concejales/DIC_ART_52_Y_53.pdf

El presente aviso entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.